



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de septiembre de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

21º.- Expediente 6901/2018; Contratación suministro material de carpintería.- Se da cuenta de expediente 6901/2018 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministro de material diverso de carpintería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a 48.823,43 euros anuales IVA no incluido. (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
48.823,43 €	10.252,92 Euros.	59.076,35 Euros
Aplicación presupuestaria	93300-21200 Reparación y conservación de edificios. 15300-21000 Reparación y conservación de infraestructuras.	

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto de licitación IVA excluido (2 años)	96.646,86 €
Prórrogas IVA excluido (2 años)	96.646,86 €

Total precio estimado (4 anualidades)	195.293,72 €
---------------------------------------	---------------------

Precio estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP es de 195.293,72 Euros.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación siguiendo procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, redactado por los servicios Técnicos Municipales y Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto con las siguientes anualidades:

ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2018-2019	48.823,43 €	10.252,92 Euros.	59.076,35 Euros
2019-2020	48.823,43 €	10.252,92 Euros.	59.076,35 Euros
2020-2021	48.823,43 €	10.252,92 Euros.	59.076,35 Euros
2021-2022	48.823,43 €	10.252,92 Euros.	59.076,35 Euros
TOTAL	195.293,72 €	41.011,68 €	236.305,40 Euros

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,